ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 12/2010

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" Segundo Llamado

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las 09:00 horas, en el Departamento de Compras del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" – CEM, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado por el **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo del CEM, la **Srta. Sonia Báez,** Encargada de Dpto. de Compras, el **Sr. Luis Sciacca**, Encargado del Dto. de Suministros, y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico del CEM, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por **PROTINPAR S.R.L. y EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.** en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2010 "Servicio de Recarga de Extintores" Segundo Llamado----------

Que, en fecha 20 de mayo de 2010, de conformidad a las disposiciones del Artículo 1º, siguientes y concordantes de la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, esta S.U.O.C., al no contar con el mínimo de 3 ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de ofertas, dispuso la prórroga por el plazo de 5 días para la entrega y apertura de las mismas, conforme consta en el Acta labrado en dicha fecha, y a la comunicación efectuada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos dicha prórroga.----

Que, al procederse -en la segunda fecha- a la apertura de sobres, se constata que no se cuenta con el número mínimo de oferentes, por lo que esta S.U.O.C. se acoge a la salvedad prevista en el Art. 34, inc., "c" de la Ley Nº 2.051/03, y en consecuencia, seguidamente y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 26 de mayo del año dos mil diez, en cuyo acto los oferentes han presentado los documentos para la evaluación de las ofertas, no habiendo necesidad de solicitar aclaración ni documentación adicional alguna por parte de éste Comité.-----

Teniendo en cuenta el Art. 26º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y los Art. 58º, 60º y 61º del Decreto Reglamentario 21909/03 "Evaluación y Comparación de Ofertas", y que el Art 30 de la misma Ley se observa cuanto sigue:

1º En los ítems 1, 2 y 3 la oferta más baja corresponde a la firma **EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.** pero la lista de precios (anexo 2) presentada por la misma no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en la Carta Invitación del Llamado ya que no especifica marca y procedencia de la empresa a realizar los trabajos tal como indica el modelo de Planilla de precios, por lo tanto se procede a descalificar la oferta, teniendo en cuenta el Art. 60 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 2)** *".... La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente..... verificando que: el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."* y el Art. 61 del Decreto 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso 1)** *"...método de*

DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

evaluación.....se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica....eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación...., por lo que se procede a evaluar la oferta del segundo mejor precio que corresponde a la empresa **PROTINPAR S.R.L.** y la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante.------

2° En los ítems 4 y 5 la oferta más baja corresponde a la firma **PROTINPAR S.R.L.** la misma cumple con las documentaciones y especificaciones solicitadas por la convocante.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21209/03**, y que la adjudicación del presente llamado es realizada POR ITEM; el Comité Permanente de Evaluación. **RECOMIENDA:** ----------

- Descalificar la oferta de la empresa **EXTINTORES FIRE MASTERS S.R.L.** ya que no se ajusta a los requerimientos mínimos establecidos en la Carta Invitación del Llamado al no especificar marca y procedencia de la empresa a realizar los trabajos tal como indica el modelo de Planilla de precios----------

- Adjudicar a la Firma **PROTINPAR S.R.L.** la firma del contrato por un monto total de **Gs. 1.595.000** (Guaraníes Un Millón, Quinientos Noventa y Cinco Mil) IVA incluido, en los **Ítems 1, 2, 3, 4 y 5** cuya descripción se detalla en el Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Se manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado en su inicio.----------

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Srta. Sonia Báez
Encargada de Compras

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico